

728

OFICIO: 1135/DGSCTYV/2022
ASUNTO: DICTAMEN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA POR PRIMERA VEZ
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: G.G. DEL NORTE S.A. DE C.V.
EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:

Dar cuenta

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 14 catorce días del mes de abril del año **2022** dos mil veintidós, el suscrito **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia, es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada **"G.G. DEL NORTE S.A. DE C.V."** por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver **LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **"G.G. DEL NORTE S.A. DE C.V."** para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en las fracciones:

...

II. Seguridad y Protección Personal.

III. Seguridad y Protección de Bienes.

...

Es necesario para este Municipio conocer las



GENERALES DE LA EMPRESA



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

LA EMPRESA "G.G. DEL NORTE S.A. DE C.V." como persona moral constituida bajo el acta número 86,738 ochenta y seis mil setecientos treinta y ocho, libro 1,801 mil ochocientos uno, instrumento realizado en la ciudad de México en la notaria pública 117, actuando ante la fe del Licenciado FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ en fecha 05 de diciembre del año 2017, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle M Lerdo de Tejada número 101 de la colonia Guadalupe Inn, en la ciudad de México, fungiendo como apoderado legal el LIC. FERNANDO ROGELIO GARCIA VAZQUEZ, quien solicita LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursal la calle San Sebastián número 209, colonia la Martinica en la ciudad de León, Guanajuato: -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 12 doce de abril del año 2022 dos mil veintidós, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el LIC. FERNANDO ROGELIO GARCIA VAZQUEZ en su carácter de apoderada legal de la empresa de seguridad privada con razón social **"G.G. DEL NORTE S.A. DE C.V."**, mediante el cual se solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 050098 de fecha 12 de abril de 2022, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **"G.G. DEL NORTE S.A. DE C.V."**, solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **"G.G. DEL NORTE S.A. DE C.V."**, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

1. Acta constitutiva.
2. Comprobante de domicilio.
3. Protesto del poder notarial.
4. Reglamento interior de trabajo debidamente registrado.

5. Cedula del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Inventario de recursos materiales.
7. Manual de operación.
8. Copia simple de identificación oficial del prestador de servicios.
9. Carta de no antecedentes penales de los socios.
10. Fotografías a color del uniforme y distintivos.
11. Fotografías del vehículo que se utilizará.
12. Protesto de animales.
13. Modelo de credencial.
14. Protesto de elementos.
15. Protesto de clientes

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la Materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **"G.G. DEL NORTE S.A. DE C.V."**, fue la correcta para obtener **LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **"G.G. DEL NORTE S.A. DE C.V."**, **no cuenta con el permiso estatal vigente para desempeñarse como empresa de seguridad privada**, podrá obtener **LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue la anuencia por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato., comprometiéndose a regularizarse ante el Estado con la finalidad de ser considerada como una empresa regular y poder refrendar su permiso si así lo desea.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento **DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa **"G.G. DEL NORTE S.A. DE C.V."** en la



modalidad de **Seguridad y Protección Personal, Seguridad y Protección de Bienes**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento **DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **LIC. FERNANDO ROGELIO GARCIA VAZQUEZ**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de anuencia que hace la empresa de seguridad privada con razón social **"G.G. DEL NORTE S.A. DE C.V."** por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----



DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

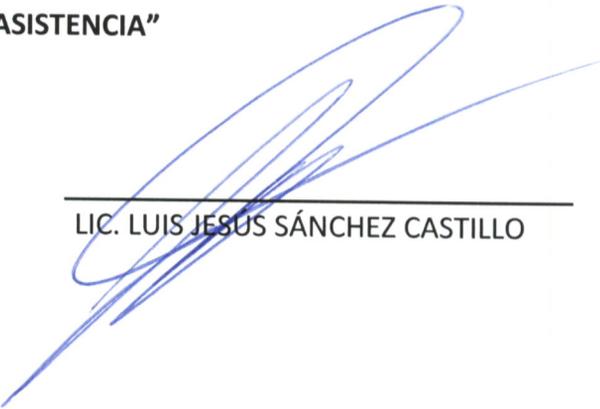
DIRECCION GENERAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA,
TRANSITO Y VIALIDAD,
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"



LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO



LIC. LUIS JESUS SÁNCHEZ CASTILLO

